



V LEGISLATURA NÚM. 83

10 de abril de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcas.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-189 Del **G.P. Popular**, sobre las escuelas unitarias.

Página 3

PNL-192 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre descentralización de la política tecnológica.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-332 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre compra de acciones por el Instituto Tecnológico de Canarias a la entidad mercantil FIS LATINO, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 5

PO/C-333 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre valoración del sistema de cita previa en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 5

PO/C-334 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a creación de circunscripción de Fiscalía en el Partido Judicial de Arona, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PO/C-335 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre cobertura por jueces titulares de plazas vacantes en los órganos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PO/C-336 Del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre acuerdos con el Consejo General del Poder Judicial en relación con las demarcaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-189 Del G.P. Popular, sobre las escuelas unitarias.*(Registro de entrada núm. 599, de 13/3/02.)***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del G.P. Popular, sobre las escuelas unitarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de los diputados Carlos Cabrera Matos y Noelia García Leal, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La escuela unitaria, al igual que la escuela rural, son una seña de identidad en Canarias. La geografía de nuestras islas hizo que en su momento fueran muchas las escuelas unitarias que abrieron sus puertas, precisamente para dar respuesta educativa a una gran parte de la población escolar canaria.

En los últimos años se viene percibiendo por parte de un sector de la sociedad canaria, un cierto acoso a dicho modelo educativo, existiendo, por otro lado, argumentos que avalan su, no sólo mantenimiento, sino potenciación.

Entre los argumentos existentes cabe destacar los pedagógicos, como que es más fácil la socialización al facilitar la integración del niño con diferentes niveles coexistiendo diferentes edades en una misma aula. Se trabaja de forma

habitual con agrupamientos flexibles de distintos niveles y ciclos atendiendo adecuadamente a la diversidad. La baja ratio facilita la educación individualizada y personalizada debido al alto conocimiento que existe no sólo del alumno, sino de su entorno físico y social. Existe un escaso conocimiento o casi nulo grado de conflictividad en el aula, gozándose de un ambiente relajado y no agresivo, y donde los niveles de fracaso escolar son significativamente bajos.

Con respecto a los argumentos sociales, no cabe duda de que las escuelas unitarias son integradoras, dinamizadoras y referentes culturales de los barrios donde se encuentran enclavadas; son espacio de encuentro e intercambio sociocultural; contribuyen al mantenimiento del acervo cultural. Es más fácil para las familias estar en contacto con los maestros y participar en la vida de la escuela, y no digamos en aquellas escuelas unitarias que se encuentran en el medio rural, las llamadas escuelas rurales, que tienen otro sobreañadido que no es otro que el salvaguardar las zonas de medianías, como otro elemento que contribuye al sostén del campo canario desde hace tiempo en decaimiento.

Todo ello son antecedentes que vienen a poner de manifiesto la especificidad de una escuela diferente que en multitud de ocasiones han sido utilizados como centros de innovación y de referencia en muchos aspectos educativos.

Por todo ello proponemos la siguiente proposición no de ley:

"El Parlamento de Canarias, ante el indudable valor de este modelo de escuela integrada en el entorno, motor cultural y de relaciones sociales en zonas muchas veces deprimidas y con falta de estímulos para mantenerse en las mismas, insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- *Que dada la importancia del mantenimiento de tales centros, se adecuen los recursos de tal forma que se doten de las infraestructuras necesarias siguiendo los nuevos requerimientos de la Logse.*

2.- *Que en todo caso, si las circunstancias particulares de un centro indicaran la necesidad de su cierre, se procederá al estudio exhaustivo y flexible de tal medida con toda la comunidad educativa, esto es, padres, profesorado y consejo escolar municipal, atendiendo a la realidad social, geográfica y cultural al objeto de que las alternativas que se planteen no perjudiquen el derecho a la enseñanza.*

3.- *Contemple las escuelas unitarias como un intento crucial para el acceso a la educación en áreas rurales."*

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2002.- PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

PNL-192 Del G.P. Socialista Canario, sobre descentralización de la política tecnológica.

(Registro de entrada núm. 733, de 20/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre descentralización de la política tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El éxito de las decisiones políticas en materia de nuevas tecnologías radica en su diseminación hori-

zontal y en la igualdad de oportunidades, que toda la población, con independencia de lugar de residencia y nivel social, ha de tener para acceder a los valores añadidos culturales, sociales, de ocio, de formación etc., que las mencionadas tecnologías ofrecen.

El Gobierno de Canarias ha anunciado la puesta en marcha del proyecto Conecta Canarias, dentro del Plan Canarias Digital (PCD), consistente en el apoyo financiero a familias, con el objetivo de que puedan acceder a tecnología informática con conexión a Internet, persiguiendo como fin último la elevación del nivel de conectividad de la población y acercarlo a la media regional europea.

Es también conocido en la práctica política, que las decisiones que han de afectar horizontalmente a la población han de ser implementadas por las administraciones más cercanas al ciudadano, los ayuntamientos, si se persigue una mayor eficiencia a corto o medio plazo tras la decisión.

Consciente de la importancia del objetivo de elevar el nivel de acceso a Internet de los ciudadanos de Canarias, y en aras de conseguir una mayor efectividad, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a descentralizar su política tecnológica, tendente al fomento de la conexión de la población a Internet, o Proyecto Conecta Canarias, transfiriendo a las administraciones locales la capacidad financiera y la gestión administrativa de las ayudas a familias para la adquisición de material informático con conexión a Internet, mediante convenios firmados entre las distintas administraciones.”

Canarias, a 12 de marzo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-332 *Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre compra de acciones por el Instituto Tecnológico de Canarias a la entidad mercantil FIS LATINO, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.*

(Registro de entrada núm. 602, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre compra de acciones por el Instituto Tecnológico de Canarias a la entidad mercantil FIS LATINO, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

¿Cuáles son los motivos y finalidades por los que el Gobierno de Canarias a través de la empresa pública del Instituto Tecnológico de Canarias haya comprado acciones por valor de 360.000 euros a la entidad mercantil FIS LATINO?

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-333 *De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre valoración del sistema de cita previa en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.*

(Registro de entrada núm. 612, de 13/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre valoración del sistema de cita previa en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la eficacia y calidad del funcionamiento del sistema de cita previa en la isla de La Gomera?

Canarias, a 12 de marzo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

POIC-334 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a creación de circunscripción de Fiscalía en el Partido Judicial de Arona, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 656, de 15/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a creación de circunscripción de Fiscalía en el Partido Judicial de Arona, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante comisión:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Canarias en cumplimiento de la resolución aprobada en el último Debate sobre el estado de la nacionalidad, referente a la creación de una circunscripción permanente de Fiscalía en el Partido Judicial de Arona?

En Canarias, a 15 de marzo de 2002.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

POIC-335 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre cobertura por jueces titulares de plazas vacantes en los órganos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 657, de 15/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre cobertura por jueces titulares de plazas vacantes en los órganos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante comisión:

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Canarias para la cobertura por jueces titulares de las plazas vacantes en los órganos judiciales radicados en Canarias?

En Canarias, a 15 de marzo de 2002.- EL DIPUTADO, Alfredo Belda Quintana.

POIC-336 Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre acuerdos con el Consejo General del Poder Judicial en relación con las demarcaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 658, de 15/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre acuerdos con el Consejo General del Poder Judicial en relación con las demarcaciones judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Alfredo Belda Quintana, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante comisión:

¿A qué acuerdos han llegado recientemente el Gobierno de Canarias y el Consejo General del Poder Judicial respecto a la revisión de las demarcaciones judiciales en Canarias?

En Canarias, a 15 de marzo de 2002.- EL DIPUTADO,
Alfredo Belda Quintana.

